



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

13.2(014/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para plantación de especies hipoalergénicas. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de enero de 2017, nº 1257, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

En municipios como Majadahonda, que como sabemos, posee gran cantidad de superficie destinada a zonas verdes, parques, urbanizaciones, jardines..., a pesar de existir menos cantidad de pólenes que en zonas propiamente rurales, las enfermedades alérgicas son cada vez más frecuentes. La contaminación y la plantación de especies alérgicas explican esta situación según los expertos.

De hecho uno de cada cinco españoles sufren alergia y la cifra va en aumento. Algunos estudios indican que de aquí a diez años estará afectada en mayor o menor grado prácticamente la mitad de la población.

No debemos olvidar que uno de los focos que más alergias generan son ciertas especies de árboles y plantas.

Según la Sociedad española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma pediátrica (SEICAP), esta situación es especialmente importante en la población pediátrica, es decir, en los niños. La alergia respiratoria es una de las más comunes y aumenta cada año, algunos de los datos proporcionados son alarmantes, uno de cada diez niños sufre asma y entre el veinte o treinta por ciento de los menores entre trece y quince años padecen rinitis alérgica.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La sintomatología asociada a la alergia respiratoria provoca que los niños no pueden respirar con normalidad, lo que repercute en su vida cotidiana y sus actividades diarias como jugar, dormir o asistir al colegio.

Hay una lista de plantas y árboles que son grandes productoras de alergia:

- *Olivo común y fresno*
- *Abedul, Aliso y Avellanos*
- *Cipreses y Juniperos, el ciprés común, las sabinas ...*
- *Robles, Encinas, Castaños, Nogales y Hayas*
- *El Plátano de sombra, muy presente en Majadahonda, sobre todo en la Avenida de España*
- *Dentro de las compuestas destacan dos especies, el diente de león y la Artemisa.*
- *Alguna herbácea como la parietaria y típicas Ortigas de campo ...*
- *La familia de las Gramíneas, que pueden llegar a ser una pesadilla para los alérgicos.*

Cabe destacar el caso concreto del Plátano de sombra, que se utiliza como árbol de alimentación de casi toda Majadahonda. Algunos estudios apuntan que hasta el 40% de los alérgicos están sensibilizados a su polen. La polinización de este árbol es explosiva y como consecuencia además causa reacciones alérgicas agudas.

Como contrapunto, existen una serie de especies hipoalérgicas entre las que se incluyen: Sófora, Tipuana, magnolio, Ciruelo, Melocotonero, Almendro, Manzano, espinos, Naranjos, Limoneros y otros frutales, así como plantas aromáticas como la Lavanda, Romero, Salvia y otras como rosales, claveles y geranios.

Adicionalmente, en los árboles ya plantados, se pueden disminuir la producción de flores y como consecuencia los niveles de pólenes mediante las podas controladas en invierno previas a la floración.

La finalidad de todo lo expuesto es reducir los perjuicios que las alergias suponen para sus habitantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Majadahonda propone la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO:

PRIMERO.- Sustituir progresivamente las especies alergénicas actualmente existentes en Majadahonda por otras hipoalergénicas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de buena parte de los habitantes de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Publicar un inventario actualizado de especies plantada en Majadahonda en la página Web, detallando los tipos y ubicación de éstas, así como su catalogación como alergénicas o hipoalergénicas.

TERCERO.- Realizar cada año una poda específica en las especies alergénicas existentes hasta su sustitución, orientada a reducir la floración y que, como consecuencia, se disminuyan los niveles de pólenes asociados.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 23 de enero de 2017, favorable.
- Enmienda transaccional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de enero de 2017, nº 1435, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular solicita que la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 23 de enero de 2017 y Registro de Entrada 1.257 ACUERDE, en el punto primero de la parte dispositiva:

1. Realizar las nuevas plantaciones, en espacios de titularidad municipal, con especies del tipo hipoalergénicas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de buena parte de los habitantes de nuestro municipio.”

- Enmienda transaccional presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de enero de 2017, nº 1536, cuyo texto es el siguiente:

“Se solicita al grupo proponente la inclusión de un punto CUARTO en la parte propositiva de la moción:

CUARTO: “Dar cumplimiento a lo recogido en el acuerdo plenario del mes de marzo de 2011, a instancias de una moción de IU, en el sentido de que:





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *En las labores de mantenimiento y reposición de jardines y zonas verdes municipales se adopten criterios de jardinería saludable e hipoalergénica, basados en las recomendaciones de los expertos tales como: diversificación de especies, limpieza estricta de solares, cunetas y otros espacios abandonados, utilización de ejemplares hembras en lugar de machos (que son los productores de polen) o tender a evitar métodos de limpieza viaria que impliquen la impulsión de chorro de aire porque resuspenden restos de residuos sólidos entre los que se encuentran los granos de polen.*
 - *Que se difunda desde el Ayuntamiento (a través del boletín municipal, web institucional y otros medios complementarios) información y orientaciones a los vecinos y vecinas y proveedores sobre criterios de jardinería saludable para promover su aplicación en jardines privados de urbanizaciones o viviendas unifamiliares.”*
- Enmienda presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Somos Majadahonda, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de enero de 2017, nº 1570, cuyo texto es el siguiente:

“Modificar la redacción del punto primero de la moción por la siguiente:

PRIMERO.- Sustituir progresivamente las especies alergénicas actualmente existentes en Majadahonda por otras hipoalergénicas, priorizando las especies autóctonas y propias de nuestra climatología, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de buena parte de los habitantes de nuestro municipio.”

.../...

Sometida esta moción a votación con las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Popular y Somos Majadahonda y aceptadas por el grupo proponente, la Corporación, por diecinueve (19) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Somos Majadahonda, ningún (0) voto en contra y cinco (5) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA:**

Primero.- Realizar las nuevas plantaciones con especies del tipo hipoalergénicas, en espacios de titularidad municipal y sustituir progresivamente las especies



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)


alergénicas actualmente existentes en Majadahonda por otras hipoalergénicas, priorizando las especies autóctonas y propias de nuestra climatología. Todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de vida de buena parte de los habitantes de nuestro municipio.

Segundo.- Publicar un inventario actualizado de especies plantada en Majadahonda en la página Web, detallando los tipos y ubicación de éstas, así como su catalogación como alergénicas o hipoalergénicas.

Tercero.- Realizar cada año una poda específica en las especies alergénicas existentes hasta su sustitución, orientada a reducir la floración y que, como consecuencia, se disminuyan los niveles de pólenes asociados.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de febrero de dos mil diecisiete.


VºBº
Ayuntamiento de
Majadahonda
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
